# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py


Hernandarias, 27 de Diciembre de 2023.-

**Señor**
**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP**
**Presente:**

**Referencia: Anticipo a MIPYMES, según Circular DNCP N° 02/2023, para el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03/2024 "Provisión de Útiles de Oficina Ad Referéndum 2024", con ID Nº 438574.** ----------

**SAMUEL FAUSTINO ROMERO**, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, con referencia al **Circular DNCP N° 02/2023, Anticipo a MIPYMES, a fin de conceder el Anticipo para llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03/2024 "Provisión de Útiles de Oficina Ad Referéndum 2024", con ID Nº 438574**. ----

**Se otorgará el ANTICIPO del 5% (cinco por ciento) en el llamado de referencia, en cumplimiento de la Ley N° 7050/23, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su artículo Nº 188, y en su Decreto Nº 8759/23, Articulo Nº 353, y la CIRCULAR DNCP Nº 02/2023**, en donde se prevé *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías".*----------

Así mismo la necesidad del pago de anticipo radica en que el objeto del llamado es una adquisición de bienes, donde la empresa adjudicada debe realizar una inversión inicial para ello, y con el fin de amortizar los costos que conlleva para la provisión de los bienes; a su vez no existe riesgo en que la convocante otorgue el anticipo.----------

Por lo tanto, considerando lo manifiesto en el llamado de referencia se prevé el pago de anticipo conforme a lo establecido en las bases concursales. ----------

Atentamente,

Lic. Samuel Romero
Encargado de UOC

**Lic. Samuel Romero**
Responsable de la UOC - MH